

INFORME SECRETARIAL.

Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), en la fecha me permito pasar en la fecha al Despacho el proceso No. 2017-00731, informándole al señor Juez que es recibido del honorable Tribunal Superior de Bogotá. El superior REVOCÓ en su integridad la decisión proferida por este Despacho el 27 de marzo de 2019. Sírvese proveer.

Jaine Katherine Rodriguez

Secretaria

EL JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y las presentes diligencias se...

DISPONE:

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

Con el fin de continuar con el trámite respectivo, se ordena que por Secretaria se practique la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS incluyendo las señaladas como AGENCIAS EN DERECHO.

Para efectos de lo anterior, deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el art. 366 del C.G.P., aplicable por vía de remisión al procedimiento laboral del art. 145 del C.P.T y S.S.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver la solicitud de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a0e0c432bf2ff30f7c0f47bd6621bc4278b9900736fd20810a826d6b6645ea**
Documento generado en 12/04/2021 08:12:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>